

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 305 /

**AUTORIZA CANCELACION PREMIOS
GANADORES FESTIVAL DE LA VOZ EL ABRA.**

REQUINOA, 02 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 48 de fecha 01.02.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita cancelación de premios en dinero para las personas que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar en el Festival de la Voz de El Abra, actividad realizada por la I. Municipalidad de Requinoa, aprobada en Presupuesto año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de premios en dinero para las personas que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar en el "**Festival de la Voz de El Abra**", actividad realizada por la I. Municipalidad de Requinoa, aprobada en Presupuesto año 2011.

PRIMER LUGAR : Luis Alberto González Valdivia, RUT N° 8.549.296-9, domiciliado en Pasaje San Pedro N°11, el monto de \$ 30.000.

SEGUNDO LUGAR : Eduardo Aurelio Osorio Moreno, RUT N° 15.124.597-8, domiciliado en Caupolicán N° 13, Santa Amalia, el monto de \$ 20.000.

TERCER LUGAR : Macarena Solís Bravo, RUT N° 18.649.848-8, domiciliado en Los Cipreses N° 83, Población El Carmen, el monto de \$ 10.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.008 "de Premios y Otros Programas Culturales, Festivales y Otras Actividades Artísticas", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

ASV/PAL/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**